



Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1294 /

CASTRO, 08 FEB. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°06, N°07 y N°08 del año 2019 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° RA/950/201/2021 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley N° 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 bis del decreto 250/2004 que fija el reglamento de la ley de compras 19.886. ID: 1514-41-COT22, OC 1514-453-AG22, **COMPRA DE GELITA HEMOSTATICA 200 X 70 X 0.5 MM.**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de GELITA HEMOSTATICA 200 X 70 X 0.5 MM para el normal funcionamiento de los Servicios Clínicos de Pabellón y Pabellón Menor del Hospital de Castro.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-41-COT22, recibiendo 4 cotizaciones que cumple con los requerimientos del Servicio, motivo por el cual se emitió orden de compra 1514-453-AG22 al proveedor que cotizó todos los productos requeridos.

Que, el proveedor **PALNIC SPA.**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE**, la adquisición de Gelita Hemostática y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : PALNIC SPA.
R.U.T. : 77.136.432-2
VALOR TOTAL : \$ 1.317.330.-



3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.317.330.- (Un millón trescientos diecisiete mil trescientos treinta pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 69

FECHA: 09 FEB 2022

IMPUTACION SUB-TITULO

22.04.005.003 NO COVID
22.04.005.003 COVID

VALOR: \$ 1.317.330.-

VALOR: \$ 0.-

TOTAL: \$ 1.317.330.-

ITEM _____

SALDO: \$ _____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDAD/ADP/CRAL. (S) CFO/AJ. (S) MVB/JA. (S) LGA/pbn

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Lorena Mora Perez
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO